



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 08 MAR 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180211700

En atención a la liquidación del crédito aportada por la señora Laura Camila Castrillón Casanova, visible a folios 81 a 87, la misma no será tenida en cuenta, toda vez que la referida ciudadana actúa como apoderada de la parte actora, empero de las actuaciones que se han surtido dentro del plenario no se le ha reconocido para que represente los intereses del extremo activo, solamente se autorizó (fl. 79) para que realizará lo facultado en el escrito introductorio, pero no tiene facultades de apoderada, por ello, deberá presentar nuevamente la liquidación el abogado que ha sido reconocido en el proceso el Dr. Nibardo Cruz Romero.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

IVSM

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 17 de fecha 09 MAR 2021 la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,






REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 08 MAR 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180211700

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 88), en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$182.398), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

PVRM

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 17 de fecha 09 MAR 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

